

**MENSAJE DEL GOBERNADOR  
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
HONORABLE RAFAEL HERNANDEZ COLON  
EN CONFERENCIA DE PRENSA EN OCASION  
DE REUNION DEL CONSEJO DE SEGURIDAD**

**29 DE SEPTIEMBRE DE 1987**

Durante las pasadas horas, los compañeros miembros del Consejo de Seguridad Pública hemos estado revisando los informes de progreso relacionados con los planes y estrategias que hemos estado desarrollando desde el comienzo de este cuatrienio para combatir el problema de la criminalidad en la isla.

Uno de estos programas, al que hemos dado seguimiento en el día de hoy, es el que hemos denominado como FURA, Fuerzas Unidas de Rápida Acción. Mediante este programa, le hemos provisto a las agencias de seguridad de las herramientas más modernas para la detección y persecución de los traficantes de narcóticos a gran escala; de aquellos que utilizan nuestras fronteras para introducir al mercado clandestino grandes cargamentos de drogas.

Gracias al programa FURA, pudimos incautarnos durante el pasado año, de unos \$558 millones de dólares en drogas, lo que representó una vez y media del valor de las drogas que se interceptaron durante todo el pasado cuatrienio. De 1981 al 1984, la policía incautó un total de \$384.8 millones en drogas.

Y a manera de dramatizar más aún el éxito del programa FURA, durante los pasados 7 meses de este año ya

se ha logrado incautar drogas por valor de \$320 millones.

Entre otros recursos de vigilancia, FURA opera tres radares en la isla y próximamente comenzará a operar otro en la Base Naval de Roosevelt Roads en Ceiba, gracias a la gentileza de la Marina de Estados Unidos que nos ha provisto del uso de una pantalla exclusiva para las autoridades locales. Mediante este nuevo recurso, podremos detectar e identificar todo el tráfico que proviene de las Antillas Menores a través del área Este y Sureste de Puerto Rico.

A esta red de radares se proyecta añadir, además, un quinto radar aportado por Aduana Federal para instalarse en otro punto de Puerto Rico.

Tenemos que señalar, también, la eventual incorporación del radar tipo aerostad, que se habrá de instalar en Puerto Rico gracias a la aportación de unos \$12 millones de dólares de la legislación aprobada en el Senado Federal, según anunció en días pasados nuestro compañero Comisionado Residente, Jaime Fuster. Se espera que los fondos para la adquisición, instalación y operación de este moderno radar --uno de cinco a instalarse en todo el continente, estén en la isla para el próximo mes de noviembre.

Nos complace señalar en estos momentos que cuando todo este sistema de radar esté en pleno funcionamiento

no habrá un punto en el espacio aéreo de la isla en que no se pueda detectar e identificar aviones sospechosos de transportar algún cargamento de drogas.

Tenemos que anunciar, además, la adquisición de dos helicópteros adicionales para FURA, los cuales serán equipados con los instrumentos más especializados para la misión de detección y persecución de traficantes aéreos. El costo de estos dos nuevos helicópteros asciende a más de \$4 millones.

Debemos informar también que las especificaciones y requisitos para la adquisición de un avión interceptor fueron sometidos al Administrador de Servicios Generales, Ing. Blas Contreras, para las correspondientes gestiones de compra. Se estima que el costo del avión ascienda a unos \$3.5 millones y confiamos que la subasta esté adjudicada en la próxima semana.

Con estos mismos propósitos de perseguir y arrestar al traficante pero ya tratándose de nuestras aguas territoriales, nos complace informar al país la adquisición de 5 nuevas embarcaciones para el programa FURA a un costo de \$174,052. La empresa que logró la subasta confía entregarlas para principios del mes de diciembre próximo.

Con estas medidas, continuamos cerrándole las puertas a las drogas y haciendo más difícil su distribución. Con ello, estamos salvando del vicio a muchos de nuestros jóvenes.

Quisiera ahora entrar a otro de los temas que hemos discutido en las pasadas horas y que estamos seguros que representará una traba más para que el criminal pueda realizar su gestión sin que tenga el pago y la penalidad correspondiente a su obra malsana.

La comunicación y relación entre fiscales y agentes investigadores ha sido señalada consecuentemente como paso decisivo para incrementar, tanto el esclarecimiento de delito como la tasa de convicciones.

De hecho, esos mismos estudios han demostrado la importancia vital que tiene para alcanzar una tasa más alta de convicciones en los casos criminales, la efectiva comunicación entre policías y fiscales.

Esos estudios han demostrado, además, que las mayores habidas en los casos en que no resulta exitosa la gestión del procesamiento criminal se debe a la comunicación de ambos.

Se entiende que parte de la coordinación que debe existir entre policías y fiscales, debe cubrir el adiestramiento conjunto de ambos. Incluso, se ha demostrado el

beneficio que tiene el que policías sean asignados, como parte del adiestramiento, a oficinas de fiscales para trabajar con éstos en la investigación y esclarecimiento de casos.

Hace un tiempo, le encomendé al Secretario de Justicia y al Superintendente de la Policía, la preparación de una propuesta que recogiera lo demostrado por los estudios mencionados, realizados por el National Institute of Justice del Departamento de Justicia Federal.

En el día de hoy, finalmente, hemos aprobado sus recomendaciones y hemos autorizado la firma de una orden administrativa que habrán de firmar el Secretario de Justicia y el Superintendente de la Policía, estableciendo unas nuevas relaciones y mecanismos de colaboración entre los fiscales y los miembros de la fuerza policíaca.

El documento recoge la obligación de que el agente investigador se coloque a disposición del fiscal investigador tan pronto es asignado al caso, incluyendo la obligación de seguir instrucciones del Fiscal en el ámbito investigativo. También establece que los fiscales asignados a los turnos nocturnos y diurnos estarán disponibles y accesibles durante el periodo de su turno para atender las llamadas de los agentes investigadores y los policías

uniformados que soliciten su asesoramiento.

El documento establece, igualmente, el procedimiento de 'apelación' para cuando un fiscal investigador deniegue su autorización para someter un caso ante un magistrado.

Confiamos que la adopción de esta Orden Administrativa que procederán a firmar en unos momentos el Secretario de Justicia y el Superintendente de la Policía, constituya otro hito de importancia para conseguir mejores investigaciones, más esclarecimientos de casos y una mayor tasa de convicciones.